FIRMADO

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
IGUALDAD Y PARA LA
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

*DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO*

*Subdirección General de Sensibilización,
Prevención y Estudios de la Violencia
contra las Mujeres*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ESTUDIOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LOS PREMIOS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TESIS DOCTORALES SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA EL AÑO 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden IGD/1220/2024, de 25 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento de la Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, 31 de marzo de 2026, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2026, cuyo extracto, fue publicado en el BOE el 7 de abril de 2026.

La Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de las 10 tesis doctorales presentadas.

Con fecha 3 de septiembre de 2026, se dictó y publicó en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad (https://servicios-igualdad.sede.gob.es/) la Resolución con la relación de solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de estas relaciones en la sede electrónica, para la presentación de alegaciones y de la documentación requerida, en su caso. Finalizado el mencionado plazo, el 21 de septiembre de 2026 se publica la resolución con la relación de solicitudes admitidas y excluidas, resultando:

- Nueve tesis doctorales han sido admitidas, bien por no presentar defectos que precisaran ser subsanados o bien por haber sido subsanados por requerimiento del órgano instructor.
- Una tesis ha sido excluida por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo Segundo.1 de la Resolución de 31 de marzo de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la orden de bases reguladoras, la valoración y selección de las tesis se ha realizado por un jurado compuesto conforme al artículo octavo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres para el año 2026. Esta valoración se ha efectuado con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la citada orden de bases reguladoras, siendo estos:

VALORACIÓN TESIS DOCTORALES	
JUSTIFICACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL (Máximo 50 puntos) *Se valorará el interés y carácter innovador de la tesis doctoral en relación con la violencia contra la mujer, así como su calidad científico-técnica, el rigor de su análisis, oportunidad y otros aspectos relacionados*	
Interés (máximo 40 puntos)	Alto interés: 20 a 40 Interés medio: 10 a 20 Interés bajo: 0 a 10

email: prevencionyestudiosvg@igualdad.gob.es

DIR-3: EA0043195

Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 5243573

CELIA ANA SANTOS SANCHEZ - 2026-10-14 14:10:17 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_IH5KZUQTY6HQWQAM69KEMVKIBQW2 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

Carácter innovador y oportunidad (máximo 5 puntos)	Alto carácter innovador: 4 a 5 Carácter innovador medio: 2 a 4 Carácter innovador bajo: 0 a 2
Calidad científico-técnica y rigor analítico (máximo 5 puntos)	Alta calidad científico-técnica: 4 a 5 Media calidad científico-técnica: 2 a 4 Baja calidad científico-técnica :0 a 2
CONTENIDO DE LA TESIS DOCTORAL (Máximo 50 puntos) *Se valorará la calidad metodológica y la utilización de técnicas de investigación social, así como la propuesta de acciones innovadoras, ya sean de carácter piloto o experimental, cuya ejecución pueda facilitar información relevante para desarrollar políticas encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, así como otros aspectos relacionados*	
Calidad metodológica (máximo 20 puntos)	Calidad metodológica muy alta: 15 a 20 Alta calidad metodológica: 10 a 15 Calidad metodológica media: 5 a 10 Calidad metodológica baja: 0 a 5
Utilización de técnicas de investigación social empírica o equivalentes (máximo 15 puntos)	Se emplean técnicas de forma correcta, y las conclusiones de la tesis están basadas en los resultados obtenidos de éstas: 10 a 15 Se emplean algunas técnicas y su uso se realiza de forma correcta: 5 a 10 Se emplean pocas técnicas y/o su uso NO se realiza de forma correcta: 0 a 5
Propuesta de acciones innovadoras (máximo 15 puntos)	Se proponen acciones innovadoras y realistas: 7 a 15 Se proponen acciones innovadoras, pero de difícil ejecución tanto a corto como a largo plazo: 0 a 7

El Jurado, con fecha 24 de septiembre de 2026, ha emitido informe en el que se concreta la valoración de las tesis presentadas.

A fecha 28 de septiembre de 2026, el órgano instructor formula la propuesta de resolución provisional de concesión otorgando un plazo de diez días hábiles la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica del Ministerio de Igualdad. Tras el transcurso de dicho plazo, y no habiendo recibido alegaciones, esta Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia contra las Mujeres de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO: Proponer la concesión del Primer Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres 2026, dotado con 4.800,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.03.232C.485 del presupuesto del ejercicio corriente, a la tesis doctoral *"Design, synthesis and evaluation of chromo and fluorogenic chemosensors for the detection of chemical submission drugs in real-life conditions"* de **Don Jordi Hernández Contreras** con NIF ***4595**. Esta tesis ha obtenido una puntuación total de 88 puntos (45 en el Bloque A y 43 en el Bloque B). Se trata de una tesis de alta calidad científico-técnica que aborda un tema prioritario para la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, con una notable capacidad de innovación y una excepcional orientación a la transferencia del conocimiento. Aporta soluciones tecnológicas concretas, portátiles y aplicables a la detección temprana de drogas de sumisión química en entornos de ocio nocturno y contexto forense. Su impacto en la prevención directa de las agresiones sexuales facilitadas por drogas es extraordinario.

CELIA ANA SANTOS SANCHEZ - 2026-10-14 14:10:17 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_IH5KZUQTY6HQWQAM69KEMVKIBQW2 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

SEGUNDO: Proponer la concesión del Segundo Premio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres para el año 2026, dotado con 3.200,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.03.232C.485 del presupuesto del ejercicio corriente de gastos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, a la tesis doctoral *"La mirada que abraza. La estética de la empatía como forma de resistencia cinematográfica a la cultura de la violación"* de **Doña Anna Petrus Pons**, con NIF ***0345**. Esta tesis ha obtenido una puntuación total de 84 puntos (44 en el Bloque A y 40 en el Bloque B). De esta tesis se valora su alta calidad, rigor analítico y originalidad, así como su aportación significativa al estudio de la representación cinematográfica de la violencia sexual. La investigación destaca por formular una teoría de la resistencia cinematográfica a la cultura de la violación en el cine occidental pre-#MeToo basada en la emergencia de experiencias de empatía y compasión, así como en la aplicación rigurosa de esta propuesta a un corpus amplio y diverso de películas.

TERCERO: Establecer que, en caso de que la persona beneficiaria del Primer Premio incurra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se efectúe la concesión a favor de la persona beneficiaria del segundo premio o, en su defecto, a las personas solicitantes que a continuación se indican como suplentes, por el siguiente orden de prelación:

1. **Doña Eva Durán Martín**, con NIF ***1136**, por la tesis doctoral *"Respuestas sociosanitarias a la violencia de pareja y la violencia sexual en mujeres jóvenes en España"*, obteniendo la puntuación total de 70 puntos (39 en el Bloque A y 31 en el Bloque B).
2. **Doña Laura Mañas Acero**, con NIF ***3431**, por la tesis doctoral "Del mundo digital al encuentro presencial: motivaciones, resultados y riesgos asociados al uso de las aplicaciones de citas de jóvenes y adultos/as desde una perspectiva de género", obteniendo la puntuación total de 65 puntos (41 en el Bloque A y 24 en el Bloque B).

Las solicitantes indicadas también actuarán como suplentes en relación con el Segundo Premio.

CUARTO: Desestimar el resto de las solicitudes, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO: Disponer la publicación de la presente propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad y recabar la aceptación expresa de las personas solicitantes para las que se propone la concesión de los premios en el plazo de diez días desde la notificación de esta Resolución.

La presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, mientras no sea notificada la Resolución de concesión.

Firmado electrónicamente, a fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ESTUDIOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Celia Ana Santos Sánchez

CELIA ANA SANTOS SANCHEZ - 2026-10-14 14:10:17 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_IH5KZUQTY6HQWQAM69KEMVKIBQW2 en https://www.pap.hacienda.gob.es